

ACTA N°178: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintiocho días del mes de Agosto de 2019, a la hora 12.00 se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Sergio Fassio, Ricardo Gabilondo, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco, Patricio Castillo Meisen, Marisa Willatowski e Hipólito Giménez. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Página Web (Entrevista con el Sr. Andrés Giménez). Se hace presente el Sr. Andrés Giménez, convocado en el marco de la renovación de la página web del Colegio. Toma la palabra para exponer su propuesta y presupuesto en base a una reunión previa con el Dr. Castillo Meisen, por consiguiente manifiesta sobre su proyecto lo siguiente; éste requiere implementarse sobre una plataforma de gestión de contenidos (CMS Content Management System) que permite la creación y administración de contenidos por parte de distintos usuarios sin necesidad de conocimientos técnicos. De esta forma se facilita la actualización de los artículos y su difusión en redes sociales. Sugiriendo una estructura con doce secciones: Inicio/ Imagen institucional / últimas noticias; Listado Autoridades; Institutos; Listado de Honorarios Mínimos; Requisitos de matriculación; Asesoramiento Gratuito; Capacitaciones; Foro de intercambio; Biblioteca; Beneficios Asociados, Convenio Astrea Virtual. El valor por la creación de la Web es de Pesos Cincuenta y Nueve Mil (\$59.000) y por el Costo Mensual de Pesos Dieciséis (\$16.000), se incluye en la prestación de servicio, la gestión del dominio y asesoramiento sobre el alojamiento adecuado para el proyecto. Asimismo, se incluye cinco horas de capacitación para personal administrativo, sobre cargas de nuevos artículos y su publicación a las redes sociales. Estimando para la elaboración del proyecto un tiempo de 60 días, más 15 días de revisión final, dando el cliente la aprobación, se da por concluido. Se agradeció su presencia quedando a la espera de tomar una resolución al respecto.

2) Enjuiciamiento del Dr. Martin Alesi, convocatoria como veedores: Respecto a este tema el Dr. Fassio manifiesta que el Dr. Martin Alesi se

comunicó para participarle su situación con motivo del jury que enfrenta, donde le denegaron un cúmulo de pruebas ofrecidas, por ello viene a proponer, debido a que descarta recibir el apoyo del Colegio de Abogados de Trelew, que este Colegio se constituya en una especie de figura procesal, solicitando se invite a los matriculados a participar cuando se realice la audiencia, con la finalidad de controlar el trámite, ya que considera que corre riesgo el debido proceso en su juzgamiento por ante el Superior Tribunal de Justicia, que todavía no tiene fecha, pero que seguramente será fijada en los próximos meses. Se abre un debate sobre esta propuesta, manifestando el Dr. Gabilondo que siendo audiencia pública eventualmente la veeduría se puede ejercer en ese momento, piensa que no hay una figura de veedor, que solamente se puede presenciar la audiencia pública, como observadores pero no intervenir, evitando así un posible planteamiento que no hizo la defensa, por lo cual sería conveniente tomar conocimiento de la estrategia del Dr. Lens, como también sería relevante conocer las actuaciones, a fin de dilucidar dónde pueden estar los problemas de violación de las garantías constitucionales, que es donde cree se debe apuntar, y si se quiere realizar algún cuestionamiento como institución. Teme que el Colegio sea utilizado para efectuar los planteamientos que no ejecuta la defensa. Trae a colación que el Dr. Lens no haya realizado el planteo de incompetencia al Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo que se puede apreciar de la lectura de las actas y escucha de los audios de las pertinentes sesiones del Consejo de la Magistratura. Le parece muy delicado plantear algo que ni siquiera lo efectuó la defensa. Por su lado el Dr. Giménez coincide con esta posición, subraya que de ninguna manera se debe intervenir ya que se puede interferir con la defensa técnica. Se plantea entre los miembros dos cuestionamientos, en primer lugar la posibilidad de acudir solo el Directorio a la audiencia, y en segundo lugar informar a todos los matriculados a fin de que asistan. Esta última opción se considera la más acertada, sin descartar la concurrencia de algún representante del Directorio.

3) Comunicación del STJCh a Jueces por guardias mínimas y admisibilidad de escritos: El Dr. Fassio, informa que el Dr. Benites Villalobos lo convocó para consultarlo por la reunión que el Colegio mantuvo con el Superior

Tribunal de Justicia, ello porque fue intimado a rendir cuentas sobre las medidas tomadas durante el paro de actividades. Esto debido a que el Superior Tribunal de Justicia prácticamente responsabilizara al Colegio por dicha intervención. Sigue comentando el Dr. Fassio que es un tiempo complejo, que además los colegiados de Trelew también piden que se intervenga en su nombre, debido que no se sienten representados. Señala que la sensación que queda después de reunirse con el Superior Tribunal de Justicia, es que están desbordados, sin saber cómo proceder. Manifiesta que a solicitud de los miembros del Superior Tribunal de Justicia se le dieron algunas alternativas para enfrentar la problemática. En este punto el Dr. Castillo Meisen consulta los pasos a seguir a partir de este momento, plantea las posibilidades de remitir una carta documento al Presidente del Superior Tribunal de Justicia para que se garantice el servicio de justicia bajo apercibimiento o evaluar la interposición de un recurso de amparo. Se resuelve redactar una carta documento a sus efectos.

4) Informe del Directorio sobre reunión con el STJCH, del 21/08/2019: Este tema ya fue tratado en el punto anteriormente analizado.

5) Cobro de cuotas: Para tratar este tema toma la palabra la Dra. Bocco y plantea que ante las circunstancias por las cuales atraviesa nuestra actividad en virtud de la paralización del servicio de Justicia, debería considerarse postergar la entrada en vigencia del valor de la cuota, que se procedería incrementar a partir de septiembre en virtud del aumento de la Unidad Arancelaria (JUS). Sigue diciendo que las cuentas están saneadas lo que permite tomar esta medida de excepción a fin de no incrementar los costos fijos de nuestros matriculados en tiempos de escasa o nula actividad profesional. Luego de un breve intercambio de opiniones se define por unanimidad aceptar lo planteado por la Dra. Bocco, esto es incrementar la cuota a partir del mes de octubre de 2019.

6) Obra de ampliación: Este tema no fue tratado por la inasistencia del Arq. Diego Lorea, quien fuera citado previamente.

7) Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA): Junta de Gobierno de fecha 19 y 20 de septiembre: El Dr. Fassio pone en conocimiento de los presentes la fecha de la reunión de la Junta de

Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, esto motiva un debate respecto a la participación del Colegio por ante la FACA, considerando los presentes conveniente y necesaria dicha participación a fin de canalizar las inquietudes, consiguiendo apoyo en las cuestiones que compete; ergo se discute posibilidad de cubrir los costos de viaje y estadía de un representante a tal fin de que se haga presente en las reuniones que realice la Junta de Gobierno, se aprueba por unanimidad el gasto de un pasaje y estadía para un representante ante la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

8) Presentación de renuncia del Secretario del Tribunal de Disciplina. Pago del IVA: Respecto a la renuncia presentada por el Dr. Leonardo Cárdenas, a partir del 1° de septiembre, se trae nuevamente a consulta de los miembros del Directorio este tema con motivo del recibo de pago de los honorarios informal que presentara el Dr. Cárdenas, en reemplazo de una factura; se le reclamará la emisión de un recibo legal y de las opiniones vertidas surge la idea de realizar el último pago con cheque con la finalidad de dejar el pago documentado a fin de ser presentado a la contadora.

9) Modificación en la matrícula: Pedido de inscripción de la Dra. Florencia Nieves Gioacchini y la Dra. Carolina Andrea Epullan. Pedido de baja del Dr. Sebastián Agnese: El Dr. Fassio dio comienzo al tratamiento de este tema poniendo a consideración de los miembros presentes las presentaciones de las Dras. Florencia Nieves Gioacchini y Carolina Andrea Epullan, quienes, dieran cumplimiento con todos los requisitos establecidos por el Art. 11 Ley XIII N° 11 de Colegiación Pública, por lo que se aprueba por unanimidad la inscripción de las profesionales nombradas en la matrícula del Colegio. En segundo término se pone a consideración el pedido de baja de la matrícula que realizara el Dr. Sebastian Agnese, y después de realizar la correspondiente revisión, se aprobó por unanimidad la baja del letrado peticionante, en atención a que el Abogado no ejerce en esta circunscripción, debiendo informar al Sistema de Administración de la Matrícula (SAM) del Superior Tribunal de Justicia tal circunstancia.

En este acto se da por finalizado el tratamiento de los temas propuestos para ser analizados en la presente reunión, por lo que se da por concluida la misma, siendo las 13.40 horas.

Dra. Claudia BOCCO    Dr. Ricardo GABILONDO    Dr. Sergio FASSIO

Dra. Laura GRANDMONTAGNE    Dr. Patricio CASTILLO MEISEN    Dr. Hipólito GIMENEZ

Dra. Marisa WILLATOWSKI